



**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE OBRA DEL
CONVENIO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, CUYO OBJETO ES LA “STD
RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE
FABRICA GD”**

En Santo Domingo de los Tsáchilas, a los 17 días del mes de junio de 2022, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción provisional parcial por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD, CNEL EP.**, representada por el señor Ing. Yandri Geovanny Chávez Cevallos, en calidad de Administrador del Convenio **BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015**, los Ing. Fernando Vinicio Álvarez Suárez, Fiscalizador Eléctrico, y el Ing. Diego Armando Latacela Pensatez, Fiscalizador Civil, en calidad de Fiscalizadores del Convenio **BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015**, y el señor Ing. Roberto Miguel Mera Galarza, en su calidad de Delegado Técnico designado para la conformación de la Comisión de Recepción debidamente designada por la máxima autoridad, mediante Memorando No. CNEL-STD-ADM-2021-0697-M, a los que, en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como “**CNEL EP**”; y, por otra parte, el **CONSORCIO SAN VICENTE – HPVENTELFO** representado legalmente por el Procurador Común **Ing. Eduardo Rojas Blanco**, a quien para efectos de la presente acta se denominará como “**EL CONTRATISTA**”.

La presente acta está contenida en los términos siguientes:

PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES. –

La presente Acta de Entrega Recepción Provisional Parcial del Convenio **BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015**, corresponde al proceso asignado con el Código Nro. **BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015** cuyo objeto es la **STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD**, según las características y especificaciones técnicas, que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
MATERIAL	664.667,59
MANO DE OBRA	401.410,53
SUBTOTAL (MATERIAL Y MANO DE OBRA)	1.066.078,12
IVA 12%	127.929,37
TOTAL	\$ 1.194.007,49

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. Mediante Resolución de aprobación de pliegos **No. UN-STD-BID-PRIZA-027-21**, de fecha 22 de abril de 2021, el Mgs Byron Eduardo Carrión Almeida., en su calidad de administrador de la Unidad de Negocio Santo Domingo Enc., resolvió aprobar los pliegos de licitación de Obra No. **BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015**, para la contratación del **STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD**;
- 1.2. Para la contratación se cuenta con la respectiva **certificación** de disponibilidad presupuestaria actualizada Nro. 0003997, de fecha 15 de abril de 2021, con cargo a la partida Nro. 1210102000000000, por un valor de USD 1.286.857,80 incluido IVA;
- 1.3. Mediante Resolución de Adjudicación No. **UN-STD-BID-PRIZA-029-21** de fecha 04 de agosto de 2021, se adjudicó al oferente **CONSORCIO SAN VICENTE – HPVENTELFO**, para la contratación de la obra de “**STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST**



SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD", PROCESO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015;

- 1.4. Mediante Memorando CNEL-STD-ADM-2021-0640-M, de fecha 01 de septiembre de 2021, la máxima autoridad de la UN Santo Domingo CNEL EP, designa al suscrito como Administrador del Convenio Nro. BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015 para la **STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD**;
- 1.5. El **Fiscalizador Civil** del CONVENIO Nro. BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, es el **Ing. Diego Latacela Pesantez**, designado mediante Memorando **Nro. CNEL-STD-ADM-2021-0695-M**;
- 1.6. El **Fiscalizador Eléctrico** del CONVENIO Nro. BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, es el **Ing. Fernando Vinicio Álvarez**, designado mediante Memorando **Nro. CNEL-STD-ADM-2021-0696-M**;
- 1.7. Mediante **Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2021-0910-M**, de fecha 08 de septiembre de 2021, se solicitó el pago del anticipo por el 50% del monto total del contrato;
- 1.8. Con Núm. Ref. BCE.: 16870415 de fecha 20 de septiembre del 2021, se realiza la trasferencia del anticipo a la cuenta del contratista por un valor **USD \$ 533.039,06**;
- 1.9. Mediante **Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2021-0293-O** de fecha 21 de septiembre de 2021, se notifica el inicio del plazo contractual del convenio, desde el 20 de septiembre del 2021, día en el cual se le realizó la transferencia del anticipo y dando cumplimiento la sección VI. *Condiciones Especiales del Contrato en su CEC 1.1 (r). – La fecha Prevista de Terminación de la totalidad de la Obra es de 180 (ciento ochenta) días calendarios contados a partir de la fecha de acreditación del anticipo;*
- 1.10. Libros de obras 20 de septiembre de 2021 al 11 de marzo de 2022.
- 1.11. Mediante **Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2021-1165-M**, de fecha 04 de noviembre de 2021, se hace la entrega Información de Seguridad Industrial del Convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015 cuyo objeto es la **"STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD"**. previo para el inicio de actividades.
- 1.12. Mediante **Memorando Nro. CNEL-STD-RSS-2021-0647-M**, de fecha 09 de noviembre de 2021 el **Ing. Fabián Vega** emite el **INFORME DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO N.º BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015 "STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD"**. el cual valida el cumplimiento para el inicio de actividades.
- 1.13. Mediante **Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2021-0353-O** de fecha 10 de noviembre de 2021, se notifica la autorización de inicio de ejecución de obra física el día viernes 09 de noviembre del 2021 al convenio de obra BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015.
- 1.14. Mediante **Memorando Nro. CNEL-STD-RSS-2021-0704-M**, de fecha 02 de diciembre del 2021, se emite el certificado de **CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTE DEL CONTRATO "STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD"**, PROCESO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015. el cual valida el cumplimiento para el pago de **primera planilla**;
- 1.15. Mediante certificado de **CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTE DEL CONTRATO "STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD"**, PROCESO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015 / CONTRATO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, de fecha 02 de diciembre de 2021 el departamento de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud determina que los documentos **CUMPLEN** con los requisitos técnicos solicitados, por lo que esta administración **aprueba** el **CUMPLIMIENTO** de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales y los medios de respaldo de la gestión realizada, es válida para el pago de la **primera planilla**;



- 1.16. Mediante Informe de Fiscalización eléctrico de oficio Nro. **FVAS-05 PG 5 2021** el Ing. Fernando Álvarez, recomienda solicitar se tramita el primer pago bimensual del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, e informa un avance de obra del 27,46%;
- 1.17. Mediante Informe de Fiscalización Civil de oficio Nro. **CNEL-STD-DALP-2020-001** el Ing. Diego Latacela, recomienda solicitar se tramita el primer pago bimensual del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015;
- 1.18. Mediante Memorando Nro. **CNEL-STD-RSS-2022-0023-M**, de fecha 18 de enero de 2022, se emite el certificado de CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTE DEL CONTRATO “**STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD**”, PROCESO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, el cual valida el cumplimiento para el pago de segunda planilla;
- 1.19. Mediante certificado de **CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y AMBIENTE DEL CONTRATO “STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD”**, PROCESO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015 / CONTRATO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, de fecha 18 de enero de 2022 el departamento de Responsabilidad Social, Seguridad Industrial y Salud determina que los documentos **CUMPLEN** con los requisitos técnicos solicitados, por lo que esta administración **Aprueba el CUMPLIMIENTO** de las Guías de Buenas Prácticas Ambientales y los medios de respaldo de la gestión realizada, es válida para el pago de la **segunda planilla**;
- 1.20. Mediante Informe de Fiscalización eléctrico de oficio Nro. **FVAS-10 PG 11 2022** de fecha 04 de febrero del 2022 el Ing. Fernando Álvarez, recomienda solicitar se tramita el segundo pago bimensual del Convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, con un avance de obra del 53,91%;
- 1.21. Mediante Informe de Fiscalización civil de fecha 03 de febrero del 2022 el Ing. Diego Talacela, recomienda solicitar se tramita el segundo pago bimensual del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, con un avance de obra del 53,91%;
- 1.22. Mediante **OFICIO 039 PO-2022** de fecha 11 de marzo del 2022, el procurador común indica que los trabajos en el tramo denominado 7 km, se encuentra finalizado, teniendo pendiente la ejecución del tramo de los 2km por falta de la Licencia Ambiental;
- 1.23. Mediante **OFICIO Nro. FVAS-16 IST 2022** y **OFICIO Nro. CNEL-STD-DALP-2020-002-O**, los fiscalizadores del Convenio solicita la suspensión del plazo del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, mismo que hasta la presente fecha no contamos con la licencia ambiental del tramo de los 2 km;
- 1.24. Mediante memorando Nro. **CNEL-STD-CTR-2022-0332-M**, de fecha 15 de marzo del 2022 se solicita al Departamento de Responsabilidad Social Seguridad Industrial y Salud Información correspondiente a los permisos ambientales en el tramo de 2 km;
- 1.25. Mediante **Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0089-O**, de fecha 17 de marzo de 2022 esta administración Suspende el Convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, desde el 11 de marzo de 2022, debido que no contamos con la legalización de la licencia ambiental del tramo de los 2 km por parte de MAATE “Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica”;
- 1.26. Mediante Informe Descriptivo de Desarrollo MERNN – BID, se emite el informe del administrador del Convenio Nro. BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015;
- 1.27. Mediante **Oficio Nro. CNEL-STD-ADM-2022-0319-O** y **Oficio Nro. CNEL-STD-ADM-2022-0336-O** de fecha 06 y 14 de abril 2022 se emite el informe de Elegibilidad del proyecto “**STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD**”, en donde se indica lo siguiente:
- 1.28. Que el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables gestione la autorización para que el Convenio de Nro. BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015 cuyo objeto es la **STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD**, sea un proyecto elegible ante el Banco Interamericano de Desarrollo



BID y que autorice que los 7 km construidos y el material de los 2 km que han sido adquiridos al inicio del contrato consten como proyecto elegible de la CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo;

- 1.29. Mediante Oficio Nro. **MERNNR-SGTEE-2022-0310-OF**, de fecha 20 de abril de 2022 el Mgs. José Francisco Medina Romo COORDINADOR GENERAL DE CRÉDITOS BID, Solicita al Ing. Kenol Thys ESPECIALISTA SECTORIAL ENERGÍA la Solicitud de No Objeción de elegibilidad de proyecto "Reconstrucción y Reubicación de 9 km de LST San Vicente Jama a línea de fábrica";
- 1.30. Mediante **Oficio O-CAN/CEC-622/2022**, de fecha 2 de junio de 2022 el Especialista en Energía Pierre Kénol Thys, indica lo siguiente que "Al respecto y con base en el grado de avance conseguido en la ejecución técnico-financiera del proyecto, observada en los antecedentes remitidos, conjuntamente con la conceptualización del desarrollo del referido Proyecto, contenida en el Informe de Viabilidad Técnica, el Banco toma conocimiento y no tiene objeciones que formular en el reconocimiento como gastos elegibles de acuerdo con el detalle anterior, presentado por el Ejecutor..."
- 1.31. Mediante correo Institucional Zimbra de fecha 07 de junio del 2022, el director de Distribución pone en conocimiento a esta Administración y Fiscalización el **Oficio O-CAN/CEC-622/2022** en donde el BID expone conocimiento como gasto elegible al proyecto. Por tal razón y por la decisión formula por el Banco se realizó un recálculo a la liquidación del material y mano de obra del proyecto teniendo en consideración como gastos elegibles el tramo de los 7 km y el material de los 2km;
- 1.32. Mediante **Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0180-O** de fecha 15 de junio de 2022, se levanta la suspensión al plazo contractual del Convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015;
- 1.33. **Solicitud de Recepción Provisional de la Obra**, suscrito por el Procurador Común del **CONSORCIO SAN VICENTE – HPVENTEFO**, Ing. **Eduardo Rojas Blanco**, en donde con **Oficio 048RP – 2022**, de fecha 15 junio de 2022, indica que con fecha 11/03/2022 una vez finalizada la ejecución física de los trabajos 100% de los 7km, solicita la recepción provisional del convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015;
- 1.34. Mediante memorando de **Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0663-M**, de fecha 15 de junio de 2022 esta administración solicita a los Fiscalizadores Ing. Fernando Álvarez, Ing. Diego Latacela, la designación en campo para la inspección y revisión de los materiales y mano de obra pertenecientes al contrato **BID-PRIZA-CNELSTD-ST-ST-OB-015**;
- 1.35. Mediante **Memorando Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0674** y **OFICIO Nro. DALP-12.1**, de fecha 17 de junio del 2022, suscrito por el Ing. Fernando Álvarez "Fiscalizador Eléctrico", Ing. Diego Latacela "Fiscalizador Civil" en donde indica que la revisión de las obras ha sido realizada en campo y las obras se encuentra a entera satisfacción de la fiscalización y recomienda se suscriba el acta de Recepción Provisional.
- 1.36. **Informe del Delegado Técnico de Nro. CNEL-STD-OPE-2022-0679-M**, de fecha 17 de junio de 2022, en donde, indica que el Convenio Nro. **BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015**, que tiene por objeto "**STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD**", cumple con las normas técnicas, especificaciones y materiales homologado por el ex MERNNR, por lo tanto, se recomienda se continúe con la suscripción de la respectiva Acta de Entrega Recepción Provisional de Obra.

SEGUNDA: DE LA ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL PARCIAL. –

En este acto el CONSORCIO SAN VICENTE – HPVENTEFO, representada legalmente por el Ing. **Ing. Eduardo Rojas Blanco**, declara haber ejecutado la totalidad de la obra detallada en el Convenio Nro. **BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015**, bajo los parámetros establecidos en los pliegos y en la oferta presentada; por lo que se procede a hacer formal entrega de la misma a la Contratante.



Personal del contratista que participó durante la ejecución de la obra:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
SUPERINTENDENTE DE OBRA	RAMIRO FABIAN MENDOZA PONCE	1308658978
RESIDENTE OBRA CIVIL	ANGELA ESTEBAN CHICA	1717234080
RESIDENTE OBRA ELECTRICO	CRISTIAN PALADINES GARCIA	1310505449
SOCIALIZADOR	HILDA RENDON BAUTISTA	1708824147
RESIDENTE DE OBRA AMBIENTAL	IVONNE QUILACHAMIN SISLEMA	1725071029
CAPATAZ	CRISTIAN LOPEZ PATÍO	1717973778
LINIERO	LATA GUALANCAÑAY DARWIN HERNAN	1723172563
LINIERO	HARO HARO EDWIN MISAE	1722662176
LINIERO	HARO HARO ISMAEL FLORESMILLO	1724909963
LINIERO	HARO HARO MANUEL POLIVIO	1724219298
LINIERO	mite MENDIETA MANUEL ALEJANDRO	925900540
LINIERO	HARO HARO VICTOR FAUSTO	1712737285
LINIERO	MARCILLO BASURTO FABRICIO FERNANDO	1722033659
LINIERO	TULCAN MERELO PEDRO ISAIAS	1002469482
LINIERO	VEGA SEMBLANTES RAUL ALCIBIADES	502912348
LINIERO	ORTEGA PARRALES NEXAR ALEXANDER	2300196629
AYUDANTE DE LINIERO	LOPEZ PATÍO RUBEL ROBERTO	1727102178
AYUDANTE DE LINIERO	LOPEZ PATÍO WILBER FABIAN	1717125999
AYUDANTE DE LINIERO	CABRERA FLORES EDISON XAVIER	940649064
AYUDANTE DE LINIERO	BONE ORTIZ GABRIEL FRANCISCO	804096204
AYUDANTE DE LINIERO	BATIOJA REASCO ÁNGEL MIGUEL	092883383
AYUDANTE DE LINIERO	ALEX FELIPE TORRES TORRES	1804048906
AYUDANTE DE LINIERO	GRANDA DELGADO JINSOP HERNÁN	1717408585
AYUDANTE DE LINIERO	GUAMÁN AYALA JAIME FERNANDO	0550667315
AYUDANTE DE LINIERO	MEJIA TORO YANDRI TORO	1313073171
AYUDANTE DE LINIERO	PINARGOTE ZAMBRANO EDY JEISSON	1312596248
DIGITADOR	MONTUFAR SOLORZANO JIMMY SANTIAGO	1205648080

Por su parte, los señores **Ing. Yandri Geovanny Chávez Cevallos**, en calidad de Administrador del Contrato y el **Ing. Roberto Miguel Mera Galarza**, en su calidad de Delegado Técnico, declaran haber recibido las obras detallada en el objeto del Convenio Nro. **BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015**, cuyo objeto es “**STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SANVICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD**”; conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS. –

Plazo: “La fecha Prevista de Terminación de la totalidad de la Obra es de 180 (ciento ochenta) días calendarios contados a partir de la fecha de acreditación del anticipo”.

Fecha de Inicio del plazo del contrato: Oficio Nro. **CNEL-STD-CTR-2021-0293-O** con fecha 21 de septiembre de 2021, se notica inicio al plazo del convenio, desde el día lunes **20 de septiembre de 2021**, día en el cual se le realizó la transferencia del anticipo.

Prórrogas de Plazo/Suspensiones: En este contrato SI hubo suspensiones.



Fecha de cumplimiento del objeto contractual: Oficio 039 CT -2022 y Nro. 048RP - 2022 de fecha 11 de marzo de 2022 y 15 de junio de 2022, el Contratista indica la Finalización de ejecución física de los trabajos 100% de los 7km.

Multas: NO se aplicó ninguna multa al CONTRATISTA.

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS

Descripción	Referencia	Fechas	Días Calendarios Ejecución	Observación
Suscripción del Contrato	Convenio: BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015	26-agos-21		
Pago del Anticipo	CUR: Núm. Ref. BCE.: 16870415	20-sep-21		Transferencia realizada – No. cuenta 8129247.
Inicio del plazo del contrato	CNEL-STD-CTR-2021-0293-O	21-sep-21		Oficio No. CNEL-STD-CTR-2021-0293-O, se notifica el inicio del plazo contractual del convenio en mención desde el 20 de septiembre de 2021, día del que el anticipo se encuentre disponible.
Terminación del plazo del contrato	Oficio Nro. 039CT - 2022 Oficio Nro. 048RP - 2022	11-mar-22/ 15-jun-22	172	De Oficio Nro. 039CT – 2022 y 048RP - 2022 de fecha 11 de marzo y 15 de junio de 2022, el Contratista informa haber concluido todos los trabajos en el tramo de los 7 km bajo el Convenio BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015.
SUSPENCIÓN DE OBRA	Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0089-O	17-mar-22	95	Oficio Nro. CNEL-STD-CTR-2022-0089-O, se suspende los trabajos al no contar con la Legalización de la Licencia Ambiental en el tramo de los 2 km.
Días de construcción:	172 días calendario			
Plazo de Contrato:	180 días calendario			
Mora en construcción	Ninguno			<i>El contratista realizo los trabajos dentro de los plazos previstos en el contrato, el cual no ha incurrido en mora o en causales que amerite la imposición de multas.</i>

CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA. –

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Provisional Parcial del **CONVENIO Nro. BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015**, que es la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE MATERIALES INSTALADOS:

ITEMS	SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS METALICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	Estructura metálica TR A-10	c/u	2
2	Estructura Metálica TR A-30	c/u	3
3	Estructura metálica TR A-60	c/u	3
4	Estructura metálica TR A-90	c/u	3
5	Estructura metálica TS	c/u	10
6	Estructura Metálica TS+3	c/u	1
7	Estructura metálica TS+6	c/u	2
8	Poste de hormigón 21 m de altura x 2400 kg esfuerzo de rotura	c/u	22
SUMINISTRO DE EXTENSIÓN DE PATAS			
9	Extensión de patas + 3m para TR-A60	c/u	8
CONDUCTORES			
10	Conductor de aluminio desnudo tipo ACAR, calibre 500 MCM formación 18/19	m	28.114,38
11	Cable de fibra óptica OPGW 24 hilos	m	9.232,55
12	Conductor alumoweld 7#9 AWG para puesta a tierra	m	210
PUESTA A TIERRA			
13	Varilla de puesta a tierra 5/8" x 3 mts	c/u	62



14	Conector para sujetar conductor a estructura	c/u	62
15	Suelda exotermica	c/u	62
AMORTIGUADORES			
16	Amortiguador stockbridge para conductor ACAR 500 MCM	c/u	162
17	Amortiguador espiral para cable de fibra óptica OPGW	c/u	85
EMPALMES			
18	Empalme de compresión para conductor ACAR 500 MCM	jgo	6
19	Manguito de reparación para conductor ACAR 500 MCM	jgo	6
CONJUNTOS PARA CONDUCTOR ACAR 500 MCM			
20	Sub - ensamblaje de retención "S"	c/u	66,00
21	Sub - ensamblaje de suspensión "A"	c/u	39
22	Sub - ensamblaje de suspensión "P"	c/u	13
23	Conjunto de suspensión SU1 para conductor ACAR 500 mcm	c/u	19
24	Grapa Ranura Paralela para conductor ACAR 500MCM	c/u	64
CONJUNTOS PARA FIBRA OPTICA			
25	Sub-Ensamblaje de suspensión OPGW TIPO C	c/u	32
26	Sub-Ensamblaje de retención pasante OPGW TIPO D	c/u	7
27	Sub-Ensamblaje de retención bajante OPGW TIPO E	c/u	3
28	Sub-Ensamblaje de retención terminal OPGW TIPO F	c/u	2
29	PLACA DE NUMERACION	c/u	42
30	PLACA DE PELIGRO	c/u	21
31	BALIZAS DE SEÑALIZACION	c/u	78
32	CAJAS DE EMPALME OPGW - OPGW	c/u	4
33	ABRAZADERA DE SUJECCION PARA CABLE OPGW	c/u	32
34	CRUCETA PARA RESERVA CABLE OPGW	c/u	4

LIQUIDACION DE MANO DE OBRA:

1	REPLANTEO DE LA LÍNEA Y REPOSICIÓN DE MOJONES	km	9,65
2	CAMINOS DE ACCESO	m	7467,398
3	INSTALACIÓN DE TELEFERICO HASTA 1 KM	u	0,00
EXCAVACIONES			
4	Excavación de suelo hasta 3m de profundidad	m3	972,18
5	Excavación de suelo hasta 3m de profundidad (con acceso)	m3	352,25
6	Excavación de suelo mayor a 3m de profundidad	m3	73,02
7	Entibado en cimentaciones	m2	332,78
8	Desalojo de materiales	m3	526,94
MEJORAMIENTOS Y RELLENOS			
9	Relleno con material del sitio	m3	616,82
10	Mejoramiento (sub-base clase 3)	m3	491,64
HORMIGÓN PARA CIMENTACIONES NORMALES Y CABEZALES			
11	Hormigón f'c: 240 kg/cm2 para cimentaciones normales	m3	238,76
12	Acero de refuerzo fy:4200 kg/cm2 para cimentación normales	kg	22240,38
13	Hormigón Simple f'c: 140 Kg/cm2 para replantillo	m3	22,49
OBRAS DE ARTE			
14	Hormigón f'c: 180 kg/cm2 para obras de arte	m3	16,28
15	Acero de refuerzo fy: 4200 kg/cm2 para obras de arte	kg	1064,00
INSTALACION DE PUESTA A TIERRA			
16	Tipo 1	c/u	8,00
17	Tipo 2	m	22,00
18	Tipo 3	m	8,00
19	DESBROCE	km	3,00
MONTAJE ELECTROMECANICO			
20	MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS	Ton	77,65
21	Vestido de Sub-Ensamblaje de Retención "S"	c/u	48,00
22	Vestido de Sub-Ensamblaje de Suspensión "A"	c/u	39,00
23	Vestido de Sub-Ensamblaje Jumper "P"	c/u	12,00
24	Vestido de Estructura SU 1G	c/u	0,00
VESTIDO ESTRUCTURAS DE FIBRA OPTICA			
25	Vestido de Sub-Ensamblaje de suspensión OPGW TIPO C	c/u	13,00
26	Vestido de Sub-Ensamblaje de retención pasante OPGW TIPO D	c/u	5,00
27	Vestido de Sub-Ensamblaje de retención bajante OPGW TIPO E	c/u	2,00
28	Vestido de Sub-Ensamblaje de retención terminal OPGW TIPO F	c/u	1,00
TENDIDO Y REGULADO			
29	Tendido y regulado conductor ACAR 500MCM	km-3f	7,00
30	Tendido y regulado conductor OPGW-24	km-1f	7,10
PRUEBAS			

31	Prueba para cable OPGW	u	0,75
32	Pruebas y puesta en servicio 69kV	u	0,75
INSTALACION DE AMORTIGUADORES			
33	Instalación de amortiguadores en conductor ACAR	c/u	99,00
34	Instalación de amortiguadores en cable OPGW	c/u	64,00
35	INSTALACION DE PLACAS DE NUMERACION	c/u	21,00
36	INSTALACION DE PLACAS DE PELIGRO EN TORRES	c/u	42,00
37	INSTALACION DE BALIZAS DE SEÑALIZACIÓN	c/u	59,00
38	INSTALACION DE CAJAS DE EMPALME OPGW	c/u	3,00
39	INSTALACION DE ABRAZADERA DE SUJECCION PARA CABLE OPGW	c/u	24,00
40	INSTALACION DE CRUCETA DE RESERVA PARA OPGW	c/u	3,00
41	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	u	1,00
DESMANTELAMIENTO DEL TRAMO EXISTENTE			
42	Desmontaje de herrajes y aisladores.	estructura	40,00
43	Retiro de poste	u	65,00
44	Retiro de conductores de fase	km/circ	7,00
45	Retiro de tensores	u	50,00

RESUMEN:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	VALOR TOTAL CONTRATADO SIN IVA	\$ 1.066.078,12
2	MANO DE OBRA POR CONTRUCCION DE RED	\$ 401.410,53
3	MATERIALES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA	\$ 664.667,59
4	TRANSPORTE TOTAL	\$ 0,00
	SUB-TOTAL 1:	\$ 292.745,05
	IVA 12%:	\$ 35.129,40
	SUB-TOTAL 2:	\$ 285.977,66
	IVA 12%:	\$ 33.837,31
5	(-) ANTICIPO 50%	\$ 533.039,06
6	(-) PLANILLA 27,46%	\$ 292.745,05
7	(-) PLANILLA 26,45%	\$ 281.977,66
8	(-) PLANILLA 46,09%	\$ 491.355,41
	SUB-TOTAL 3:	\$ 491.355,41
	IVA 12%:	\$ 58.962,65
9	(-) MORA EN LA CONSTRUCCION DE RED	-
10	(-) MORA EN ADQUISICIÓN DE MATERIALES	-
11	(-) MULTA POR INCUMPLIMIENTO	-
12	(-) MULTA POR LIBRO DE OBRA	-
	SUB-TOTAL 4:	-
	DIFERENCIA TOTAL DE LO CONTRATADO VERSUS LO EJECUTADO:	\$ 1.127.375,54
	% TOTAL DE DIFERENCIA DE LO PROYECTADO VERSUS LO EJECUTADO:	105,7498%
	TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA:	\$ 1.066.078,12

Resumen de Pagos de Planillas Bimensual

STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD, PROCESO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, CONSORCIO SAN VICENTE – HPVENTELFO.				EJECUTADO			ANTICIPO 50% SIN IVA
DESCRIPCIÓN	CONTRATADO SIN IVA	IVA PROYECTADO	VALOR TOTAL PROYECTADO	SUB - TOTAL	IVA	TOTAL	
a	b	c=b*12%	d=b+c	e	f=e*12%	g=e+f	h=b*(50/100)
MATERIALES	\$ 724.933,06	\$ 86.991,97	\$ 811.925,03	\$ 664.667,59	\$ 79.760,11	\$ 744.427,70	\$ 362.466,53
MANO DE OBRA	\$ 341.145,06	\$ 40.937,41	\$ 382.082,47	\$ 401.410,53	\$ 48.169,26	\$ 449.579,79	\$ 170.572,53
TOTAL	\$ 1.066.078,12	\$ 127.929,38	\$ 1.194.007,50	\$ 1.066.078,12	\$ 127.929,37	\$ 1.194.007,49	\$ 533.039,06

PRIMERA PLANILLA BIMENSUAL				SEGUNDA PLANILLA BIMENSUAL				TERCERA PLANILLA BIMENSUAL				
SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL	AMORTIZACIÓN 46,09 %	TOTAL A RECIBIR
i=b*(27,46/100)	j=i*(12/100)	k=i+j	l=b*(27,46/100)	m=b*(26,45/100)	n=m*(12/100)	o=m+n	p=b*(26,45/100)	q=e-i-m	r=q*(12/100)	s=q+r	t=b*(46,09/100)	u=s-t
\$ 199.066,62	\$ 23.887,99	\$ 222.954,61	\$ 99.533,31	\$ 191.744,79	\$ 23.009,37	\$ 214.754,16	\$ 95.872,40	\$ 273.856,18	\$ 32.862,74	\$ 306.718,92	\$ 167.060,82	\$ 139.658,10
\$ 93.678,43	\$ 11.241,41	\$ 104.919,84	\$ 46.839,22	\$ 90.232,87	\$ 10.827,94	\$ 101.060,81	\$ 45.116,43	\$ 217.499,23	\$ 26.099,91	\$ 243.599,14	\$ 78.616,88	\$ 164.982,26
\$ 292.745,05	\$ 35.129,40	\$ 327.874,45	\$ 146.372,53	\$ 281.977,66	\$ 33.837,31	\$ 315.814,97	\$ 140.988,83	\$ 491.355,41	\$ 58.962,65	\$ 550.318,06	\$ 245.677,70	\$ 304.640,36



STD RECONSTRUCCIÓN REUBICACIÓN DE 9KM DE LST SAN VICENTE JAMA A LÍNEA DE FABRICA GD, PROCESO BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015, CONSORCIO SAN VICENTE – HPVENTELFO.		
A	VALOR TOTAL CONTRATADO SIN IVA	\$ 1.066.078,12
B	IVA CONTRATADO	\$ 127.929,38
C=A+B	VALOR TOTAL CONTRATADO CON IVA	\$ 1.194.007,50
D	VALOR EJECUTADO SIN IVA	\$ 1.066.078,12
E	IVA	\$ 127.929,37
F=D+E	VALOR TOTAL EJECUTADO CON IVA	\$ 1.194.007,49
G	ANTICIPO 50% SIN IVA	\$ 533.039,06
H	VALOR AMORTIZACION 46,09%	\$ 245.677,70
I	AVANCE DE TERCERA PLANILLA	\$ 491.355,41
J	IVA DE TERCERA PLANILLA	\$ 58.962,65
K	AVANCE DE TERCERA PLANILLA	\$ 550.318,06
L=K-H	VALOR TOTAL A RECIBIR	\$ 304.640,36

El valor hasta aquí liquidado al Contratista con cargo a la partida No. 1210102000000000 del presupuesto de la Entidad, corresponde al parámetro establecido tanto en los pliegos como en el convenio, para la suscripción del Acta de Entrega - Recepción Provisional Parcial

QUINTA: DE LA GARANTÍAS

GARANTÍA	OBSERVACIÓN
BUEN USO DE ANTICIPO.	Póliza No. 31228 Vigencia 23-08-2021 Hasta 19-02-2022. Renovación 1. Póliza No. 31228 Vigencia 19-02-2022 Hasta 20-04-2022. Renovación 2. Póliza No. 31228 Vigencia 20-04-2022 Hasta 19-06-2022. Renovación 3. Póliza No. 31228 Vigencia 19-06-2022 Hasta 17-09-2022.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Póliza No. 45975 Vigencia 23-08-2021 Hasta 19-02-2022. Renovación 1. Póliza No. 45975 Vigencia 19-02-2022 Hasta 20-04-2022. Renovación 2. Póliza No. 45975 Vigencia 20-04-2022 Hasta 19-06-2022. Renovación 3. Póliza No. 45975 Vigencia 19-06-2022 Hasta 16-12-2022
GARANTÍA TÉCNICA DE POSTES	Permanece vigente por el plazo de 10 (DIEZ) año contados desde la recepción de los bienes, de conformidad con las condiciones y coberturas.
GARANTÍA TÉCNICA PARA EQUIPOS Y MATERIALES	Permanece vigente por el plazo de 10 (DIEZ) año contados desde la recepción de los bienes, de conformidad con las condiciones y coberturas.

DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS. –

La Garantía técnica de la mano de obra, materiales, equipo se mantendrá vigente por el plazo de 2 años calendario y 10 años para postes, que entrará en vigencia a partir de la firma del Acta de entrega recepción provisional de la obra.

SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN. –

En consecuencia, estando las partes completamente de acuerdo en los términos de la presente acta de Entrega-Recepción, se recibe provisionalmente la obra del **Convenio Nro. BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015**, hasta que transcurra el plazo de 180 días calendarios en que se hará la recepción definitiva.

Las partes suscriben este documento en cinco (5) ejemplares de igual valor y tenor, en señal de conformidad y aceptación.

Ing. Yandri G. Chávez Cevallos
Administrador del Convenio
BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015

Ing. Roberto M. Mera Galarza
Delegado Técnico CNEL EP UN STD
BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015

Ing. Fernando V. Álvarez Suárez.
Fiscalizador Eléctrico del Convenio
BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015

Ing. Diego A. Latacela Pensantez
Fiscalizador Civil del Convenio
BID-PRIZA-CNELSTD-ST-OB-015

Ing. Eduardo E. Rojas Blanco
Representante Legal
CONSORCIO SAN VICENTE - HPVENTELFO